



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2021, acta No 123 a 308, 309, 310, 311,312, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 123-2021

Reunidos el 04 de Diciembre del año 2021, en la Municipalidad para celebrar la Sesión Ordinaria, por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Julio Cesar Reyes Hernández, vicealcaldesa Esperanza Aracely Sánchez Mejía, con presencia de los Señores Regidores por su orden 1.Justo Ernesto Reyes Manuales 2. Osmin Vásquez flores 3.Emiliano Reyes Martínez 4.Blasina Díaz 5.Maria Rosa Hernández Reyes 6. Jesús Vásquez Vásquez Comisionado municipal Venancio Reyes y ante la suscrita secretaria Municipal se precedió a desarrollar la siguiente agenda 1,2,3,4,5,6,7,8,9, en donde el punto número 8 .de Acuerdos y Resoluciones en el Inciso. C. La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba dar aprobado los avances del informe de gestión municipal del periodo correspondiente a la autoridad saliente que corresponde a la primera etapa del proceso de transición y traspaso según el manual. B. La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba ampliación de contrato hidráulico en el Barrio Agua Blanca y Casco Urbano en el Municipio de San Miguelito, Intibucá, la cantidad de Lps. 1, 859,417.64

INGRESOS

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Fondos del gobierno Central construcción pavimento hidráulico	22.1.1.02.01.03	Lps.1,859,417.64
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESO		Lps. 1,859,417.64

EGRESOS

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Fondos del gobierno Central construcción pavimento hidráulico	14010070000014721011-011-05203	Lps. 1,859,417.64
TOTAL EGRESOS		Lps. 1,859,417.64

C. La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba en pleno deja sin valor y efecto el inciso C. del punto número 9 de acuerdos y resoluciones del acta No.116- 2021. D. La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba en pleno acuerda y aprueba realizar construcción de proyecto concreto hidráulico de la carretera que conduce del Instituto Rafael Pineda Ponce hacia El Centro de San Miguelito.

Es copia íntegra del libro respectivo. Dado en el Municipio de san Miguelito Departamento de Intibucá a los 05 días del mes de Enero del año 2022.


Suyapa Orellana Reyes
Secretaria Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA
Correo Electrónico: munisanmiguelito.81@gmail.com



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2021, acta No 124 a 312, 313, 314, 315, 316, 317,318, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 124-2021

Reunidos el 18 de Diciembre del año 2021, en la Municipalidad para celebrar la Sesión Extraordinaria, por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Julio Cesar Reyes Hernández, vicealcaldesa Esperanza Aracely Sánchez Mejía, con presencia de los Señores Regidores por su orden 1. Justo Ernesto Reyes Manuales 2. Osmin Vásquez flores 3. Emiliano Reyes Martínez 4. Blasina Díaz 5. Maria Rosa Hernández Reyes 6. Jesús Vásquez Vásquez Comisionado municipal Venancio Reyes y ante la suscrita secretaria Municipal se precedió a desarrollar la siguiente agenda 1,2, 3, 4, 5, 6,7,8,9,10, en donde el punto número 9. De Acuerdos y Resoluciones en el Inciso. **B. La honorable corporación municipal acuerda y aprueba. CONSIDERANDO:** Que mediante elecciones realizadas el 28 de noviembre del presente año, se eligieron nuevas autoridades representativas del gobierno municipal, quienes serán las responsables de dirigir la próxima administración municipal. **CONSIDERANDO:** Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia y de participación ciudadana que contempla la gestión municipal, particularmente durante el período de Transición y Traspaso de Gobiernos Municipales. **CONSIDERANDO:** Que es fundamental que la Corporación Municipal en funciones, brinde todas las facilidades y conocimientos específicos sobre la situación de la municipalidad, a las nuevas autoridades municipales. **CONSIDERANDO:** Que es necesario que el traspaso de mando de las autoridades municipales sea un proceso y un acto formal y ordenado, de forma que garantice la estabilidad en la municipalidad, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben y satisfacción a los que entregan, pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afianza la autonomía del municipio. **POR TANTO**, en uso de las facultades de que está investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente. **ACUERDA: PRIMERO:** Declarar al período comprendido entre el día posterior a las elecciones generales al 25 de enero del 2022, como período de traspaso de mando a nuevas autoridades municipales. **SEGUNDO:** Instruir al Alcalde Municipal para conformar una Comisión Conjunta de Transición y Traspaso, integrada con autoridades y personal de esta municipalidad, representantes debidamente acreditados por el Alcalde electo representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal. **TERCERO:** Instruir al auditor Interno de esta municipalidad, para que, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias, a las autoridades entrantes, a fin de asegurar la veracidad de la misma y refrendar con su firma la información de carácter presupuestario y contable. **CUARTO:** Instruir al Alcalde Municipal para que coordine la verificación física de los bienes municipales, con la participación del Alcalde electo representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta levantada por la Secretaría Municipal. **QUINTO:** Hacer del conocimiento público el presente acuerdo municipal a los interesados y a las dependencias de esta municipalidad para su conocimiento y aplicación. B. La honorable corporación municipal por mayoría aclara que esta municipalidad no cuenta con auditor actualmente y que el proceso de verificación será acompañado por la CCT y el Comisionado Municipal. C. La honorable corporación municipal por mayoría acuerda y aprueba convocar a cabildo abierto de rendición de cuentas año 2021 el día Lunes 10 de Enero del año 2022 hora 8:30a.m.

Es copia íntegra del libro respectivo. Dado en el Municipio de san Miguelito Departamento de Intibucá a los 03 días del mes de Enero del año 2022.

